ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
JFPB/AAFV.-

LOTA, 22 OCT. 2018

DECRETO Nº 1930 /

VISTOS:

a) Carta de fecha 25.09.2018 de doña **MERCEDES DEL CARMEN CAULLAN MILLAR, RUT N°** donde renuncia a la Concesión del Alero N° 112, ubicado en calle Caupolicán N° 417 local 6 sector Feria de Lota, por venta de local comercial.

b) Art. 36º de la Ordenanza para Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota, Nº 001 de fecha 12.05.1999.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de los dispuesto en el Art.12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a contar de esta fecha Concesión otorgada a contar del 17 de Enero del 2011 a doña **MERCEDES DEL CARMEN CAULLAN MILLAR, RUT N°** , del Alero Municipal Nº 112.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sra. Mercedes Caullán Millar.-
- Depto. Inspección y Fiscalización.-
- Adm. y Finanzas.
- Archivos.